



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-37789956-GDEBA-DDDPRLMEGP. Renuncia RAFANELLI

VISTO el EX-2019-37789956-GDEBA-DDDPRLMEGP, que digitaliza el expediente en soporte papel N° 2320-1000/17 por el cual tramita la reserva de cargo de revista, la limitación de la licencia decenal sin goce de haberes y el cese en el cargo por aceptación de renuncia de la agente de la Dirección de Administración de la Deuda Pública de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Finanzas, Guillermina Pilar RAFANELLI, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado por la presente tiene su origen en la solicitud efectuada por la agente Guillermina Pilar RAFANELLI;

Que por Resolución 11114 N° 152/17, se designó a la agente Guillermina Pilar RAFANELLI, como Planta Temporaria -Personal de Gabinete- en la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Gestión del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del día 1° de abril de 2017;

Que mediante el DECTO-2018-35-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que por RESOL-2018-310-GDEBA-MIYSPGP, se modificó la cantidad de módulos otorgados a Guillermina Pilar RAFANELLI, por su designación como Planta Temporaria -Personal de Gabinete- de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura, a partir del día 1° de enero de 2018; aceptando la renuncia al cargo por RESOL-2019-943-GDEBA-MIYSPGP, a partir del día 31 de mayo de 2019;

Que por RESOL-2019-227-GDEBA-MEGP, se le concedió a la agente RAFANELLI, licencia decenal sin goce de haberes, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del día 3 de junio de 2019 y hasta el día 2 de junio, inclusive, de 2020;

Que la agente de mención solicitó la limitación de la licencia decenal sin goce de haberes, a partir del día 1° de diciembre de 2019, en virtud de haber presentado su renuncia al cargo de Planta Permanente;

Que la agente Guillermina Pilar RAFANELLI, presentó en el entonces Ministerio de Economía, actual Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría de Finanzas, Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, Dirección de Administración de la Deuda Pública, la renuncia al cargo de Planta Permanente en el que revistaba, correspondiente al Agrupamiento Personal Profesional, Licenciada en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales "D", Código 5-0299-XII-3, Categoría 10, Clase 3, Grado XII, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, a partir del día 1° de diciembre de 2019, cuya designación fuera dispuesta por Decreto N° 2155/11;

Que la baja al Instituto de Obra Médico Asistencial de la mencionada agente se informó en el listado correspondiente;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informó que la agente Guillermina Pilar RAFANELLI no registra sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que han tomado conocimiento la Directora de Administración de la Deuda Pública, el Director Provincial de Deuda y Crédito Público y el Subsecretario de Finanzas;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno;

Que Contaduría General de la Provincia se ha expedido en un caso análogo a la presente;

Que lo tramitado se funda en los términos de los artículos 14 inciso b), 23 y 60 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar por reservado, a partir del día 1° de abril de 2017 y hasta el día 31 de diciembre, inclusive, del mismo año, en la Dirección de Administración de la Deuda Pública dependiente de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público de la Subsecretaría de Finanzas, de conformidad con

los términos del artículo 23 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el cargo de revista en el que revistaba a la fecha mencionada, correspondiente al Agrupamiento Personal Profesional, Licenciada en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales "D", Código 5-0299-XII-3, Categoría 10, Clase 3, Grado XII, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, de la agente Guillermina Pilar RAFANELLI (DNI N° 31.066.548, Clase 1984), en razón de su designación como Planta Temporaria -Personal de Gabinete- en la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Gestión del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, dispuesta por Resolución 11114 N° 152/17.

ARTÍCULO 2°. Dar por reservado, a partir del día 1° de enero de 2018 y hasta el día 31 de mayo de 2019, en la Dirección de Administración de la Deuda Pública dependiente de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público de la Subsecretaría de Finanzas, de conformidad con los términos del artículo 23 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el cargo de revista en el que revistaba a la fecha mencionada, correspondiente al Agrupamiento Personal Profesional, Licenciada en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales "D", Código 5-0299-XII-3, Categoría 10, Clase 3, Grado XII, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, de la agente Guillermina Pilar RAFANELLI (DNI N° 31.066.548, Clase 1984), en razón de su designación como Planta Temporaria -Personal de Gabinete- de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, dispuesta por RESOL-2018-310-GDEBA-MIYSPGP, quien cesa en el cargo por RESOL-2019-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 3°. Déjese establecido que la agente Guillermina Pilar RAFANELLI (DNI N° 31.066.548, Clase 1984), hizo uso de la franquicia prevista por el artículo 23 segundo párrafo de la Reglamentación de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96, aprobada por Decreto N° 4161/96, los días 1° y 2 de junio de 2019.

ARTÍCULO 4°. Dar por limitada, a partir del día 1° de diciembre de 2019, la licencia decenal sin goce de haberes, en la Dirección de Administración de la Deuda Pública dependiente de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público de la Subsecretaría de Finanzas, de la agente Guillermina Pilar RAFANELLI (DNI N° 31.066.548, Clase 1984), dispuesta oportunamente por RESOL-2019-227-GDEBA-MEGP.

ARTÍCULO 5°. Aceptar a partir del día 1° de diciembre de 2019, la renuncia al cargo de Planta Permanente en la Dirección de Administración de la Deuda Pública dependiente de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público de la Subsecretaría de Finanzas, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, de la agente Guillermina Pilar RAFANELLI (DNI N° 31.066.548, Clase 1984), quien revistaba al día 1° de diciembre de 2019, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Licenciada en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales "D", Código 5-0299-XII-3, Categoría 10, Clase 3, Grado XII, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

